

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Vidal mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 7 y 48 minutos.  
Pónese.. á las 4 y 42 minutos.

## ESPAÑA.

MADRID 24 de diciembre.

«Sin una palabra de comentario, y con una benevolencia que mas que otra cosa indica aprobacion, dice *El Espectador* en sus noticias de las provincias que un antiguo liberal llamado Santa Cruz se ha unido á los facciosos de Cataluña con algunos jóvenes de su partido.» Las palabras que acabamos de transcribir son del *Heraldo* que, tomando nota de una carta de nuestro corresponsal de Barcelona, en que se nos dice que un antiguo liberal se habia unido á una partida mandada por un tal Baldrich, deduce la consecuencia de que nada es mas cierto que la amalgama de nuestro partido con el partido carlista. Semejante modo de discurrir es tan absurdo, que no merece por cierto que nos ocupemos en contrarrestarlo: sin embargo vamos á decir unas cuantas palabras de que el *Heraldo* debe tambien tomar nota en prueba de imparcialidad, como contrarias á las deducciones que gloriamente ha hecho de una simple noticia que nos ha sido comunicada por uno de nuestros corresponsales.

Tres cosas, todas tres convincentes, vamos á decir á nuestro colega ministerial: primera, que Baldrich, ese á quien, segun nuestro corresponsal de Barcelona, se paso un antiguo liberal, no es montemolinista, si son ciertas las noticias que tenemos. *El Herald* que segun parece, tiene libre entrada en los ministerios puede indagar donde ha hecho ese Baldrich la campaña, si en el ejército de D. Carlos ó en el de la reina, y con esto podrá juzgar del aplomo ó de la imprudencia de sus suposiciones.

Segunda, que aunque Baldrich fuera montemolinista, el haberse alistado en sus filas un liberal que pudo obrar por razones particulares que no esten al alcance de nosotros ni aun del *Heraldo*, no prueba que todos los liberales estemos dispuestos á pasarnos á la faccion: los que no hemos pensado en semejante cosa estamos en una inmensa mayoría; con que es decir, que aunque fueran muchos los liberales pasados, la suposicion de nuestro colega seria siempre aventurada. Además: ¿no es liberal *El Herald*? Pues entónces podria suceder muy bien suceder que ese liberal pasado fuera de los liberales en cuyo número se cuenta el periódico ministerial.

Tercera, que no extrañaríamos que cuantos liberales, no digamos ya liberales, sino progresistas, se vey hoy comprometidos por sus opiniones, fueran á buscar asilo allí donde en vez de persecuciones se encuentran grandes estímulos á la ambicion. Los que hacen armas contra el gobierno invocando la libertad son perseguidos, y cuando son aprehendidos, fusilados; los que combaten á nombre de Montemolin, tienen siempre un indulto á que acogerse, por muchas que hayan sido sus atrocidades nada, pues, tendria de particular que se convirtieran en montemolinistas todos los liberales comprometidos á trueque de disfrutar favores que á ellos no se les otorgan.

Mucho deseáramos que *El Herald* se tomara la molestia de decirnos terminantemente cual es su opinion acerca de estas tres proposiciones que acabamos de sentar, con lo cual podríamos dar por concluida esta polémica.

(*Espectador.*)

BILBAO 18 de diciembre.

Ayer á las siete de la noche han desaparecido de esta villa cuatro mozos, montados y armados de trabucos y sables. Segun la voz pública, los caballos pertenecian á varios particulares, y los ginetes, en clases de criados, se ocupaban en cuidarlos.

Tambien se dice que un sargento y algunos individuos procedentes de las filas de don Carlos, que se hallaban aquí desde el convenio de Vergara, se fugaron á la misma hora, llevando cinco caballos que arrebataron de las cuadras.

La desaparicion de los hombres y caballos es innegable; así como tambien es probable que no hayan salido con el fin de solazarse.

(*Observador.*)

## Palma 8 de Enero.

### REVISTA DE PERIODICOS.

El *Diario* inserta el discurso que pronunció el M. I. S. Regente de esta Audiencia en el acto de la abertura del tribunal, publicando tambien un estado de los negocios de que ha conocido durante el año último el mismo tribunal Superior de la provincia. Dice así el discurso:

«Señores:—De cuantas veces he tenido la honra de dirigiros la palabra en cumplimiento del deber que me impone la solemnidad del dia, nunca lo he efectuado con tanta satisfaccion y complacencia como al presente. Motivos muy poderosos tenemos para felicitarnos y mostrarnos en extremo complacidos; y tambien para dar gracias á la divina Providencia por la predileccion con que nos mira, dispensándonos su especial proteccion en medio de las calamidades y desastres que el genio del mal ha llevado á las naciones y á los pueblos tenidos hasta hoy por los mas cultos y civilizados. Mientras la mayor parte de la Europa se encuentra agitada en convulsiones terribles que conmueven los cimientos de la sociedad, y amenazan sumir en la barbarie al universo entero; mientras las doctrinas desorganizadoras y anárquicas del comunismo y socialismo lleno de espanto y de desolacion las capitales mas opulentas, y á la voz de *viva la fraternidad* se cometen los horrores mas inauditos, batiéndose hermanos contra hermanos, y derramando á torrentes la sangre; la circunspecta y sesuda nacion Española mira con horror semejantes doctrinas destructoras del orden social, y contempla tranquila y atónita el vértigo y frenesí que se ha apoderado de las masas populares de otros países, seducidas y engañadas por cuatro tribunos aventureros, que intentan por estos medios labrar su fortuna y engrandecimiento personal. No han faltado sin embargo malos españoles que han intentado encender en nuestro la guerra civil. Pero sus tentativas y esfuerzos se han estrellado en la sensatez y cordura del pueblo, y en la vigilancia, firmeza y acertadas disposiciones del gobierno. Solo en Cataluña ha podido durar por mas tiempo la rebelion por causa de lo montañoso y escabroso del terreno, propio para esta clase de guerra. Resulta, pues, que en todas las provincias de la monarquía se ha experimentado mas ó ménos directamente promo-

ver el desórden y la anarquía; y todas ellas han experimentado los conflictos, temores y sobresaltos que son consiguientes á una calamidad que amenaza de cerca. Pero en este país excepcional, en estas Baleares afortunadas ni siquiera ha habido ni habrá temores de que turbe on lo mas mínimo la tranquilidad y el orden. No puede haber aquí tentativas ni conatos de rebelion y trastornos porque los locos que lo intentasen se quedarían solos. Aquí no tienen cabida mas que ideas de orden, ideas de lealtad, ideas de verdadero patriotismo. Debemos dar gracias á Dios porque en época tan calamitosa y turbulenta nos ha concedido el beneficio de vivir en un país privilegiado, que actualmente no se puede comparar con ninguno del orbe.

«Otro de los motivos de satisfaccion general y principalmente para la magistratura es el considerar las mejoras trascendentales que en poco tiempo se han introducido en la administracion de justicia; entre las cuales descuella por su magnitud é importancia el Código penal aprobado por las córtes del reino y sancionado por S. M. que está en observancia desde el mes de julio anterior. Ya se hacia sentir la necesidad de que desapareciesen del todo las leyes barbaras de la edad media consignadas en nuestros antiguos códigos, y que tambien cesase el arbitrio judicial que por tantos años ha servido de contrapeso para templar y moderar el rigor y crueldad de aquellas. Y sea dicho de paso, y para honor y gloria de la magistratura española, el arbitrio judicial lo han ejercido los tribunales con tal circunspeccion, tino y prudencia, que han merecido los mayores elogios de propios y extraños.

«Ya tenemos un código basado en principios filosóficos y en las teorías de los criminalistas modernos, segun los preceptos consignados en todos los códigos recientes, que han adoptado las máximas conformes á la actual civilizacion. Tendrá sus defectos, como no puede ménos de tenerlos toda obra humana; pero se irán corrigiendo á medida que se vayan notando en la práctica de los tribunales segun las observaciones que éstos hicieran al gobierno de S. M. Ya por el Real decreto de 22 de setiembre último se han hecho las modificaciones que se han juzgado indispensables en varios de sus artículos; y sucesivamente se irán haciendo las que la esperiencia haga conocer con convenientes. De todos modos bien se puede asegurar que hemos dado un paso gigantesco en la carrera de las reformas útiles. De desear seria que para completar la obra viese pronto la luz pública el código de procedimientos criminales, cuyos trabajos se encuentran al parecer muy adelantados, y tal vez concluidos.

«Tambien seria muy conveniente que el proyecto de ley sobre el notariado concluyese sus trámites y fuese sancionado por S. M. para que los pueblos disfrutasen las ventajas de tan interesante reforma; y además ganaria mucho la administracion de justicia.

«Finalmente lo que completa realmente nuestra satisfaccion es el contemplar el buen resultado de nuestros trabajos y desvelos, viendo que el territorio judicial que S. M. ha confiado á nuestro celo disfruta de paz y prosperidad, administrándose pronta y cumplida justicia, que es la base principal y el mas firme apoyo y sosten de los estados y de los imperios. A las relevantes cualidades de mis dignos compañeros los celosos ministros y fiscal

de S. M. se debe tan próspera situación y grato resultado; y por no ofender su modestia no hago mención de las circunstancias recomendables que los distinguen, y de que están diariamente dando pruebas. También cooperan eficazmente á esta gran obra el ilustre colegio de abogados, los laboriosos relatores y demas dependientes del tribunal, y promotores del territorio, cumpliendo cada uno en su deber en la parte que le toca.

«Justo es y en extremo conveniente que se haga todos los años en este día un recuerdo solemne de las obligaciones inherentes á nuestro ministerio; y que conjurando los secretos impulsos de la flaqueza humana, que nos arrastra insensiblemente hácia la tibieza y el olvido de los deberes, renovemos á la faz del público el voto eficaz de llenar nuestra sublime misión con la mayor religiosidad: haciéndolo, se consolidará mas y mas el trono de nuestra augusta Reina, y prestaremos á la patria el servicio mas importante.

«Para desempeñar tan grave cargo no necesitamos de ir en busca de nuevas y aventuradas doctrinas. Bástenos la brújula que guió á nuestros mayores, y apreciar las mejoras que han introducido los adelantos de la sociedad y el espíritu del siglo.

Las leyes económicas, señores, bien meditadas y observadas con puntualidad, aumentarán la riqueza y poderio de una nación, y mejorarán sin duda la suerte de sus moradores. Pero como la prosperidad no destruye las pasiones, ni la lucha que éstas promueven creando intereses diametralmente opuestos; sería aquella muy efímera y falaz si llegara á desaparecerse ó á falsear la administración de justicia, encargada de poner término á semejantes desavenencias. La administración de justicia es á la sociedad como el timon de los bajeles. En su buena ó mala direccion está cifrada la seguridad ó riesgo de los intereses de todos los asociados. Desde el humilde bracero hasta el opulento magnate; desde el mendigo miserable hasta el mas encumbrado personaje, la vida, el honor, las fortunas como su mayor garantía, como el seguro mas firme los fallos de la justicia. Su prestigio es tan sagrado que hasta los tiranos han tenido que prestarle homenaje, invocando sus formas y su nombre. Y cuando ella ha hablado, el pueblo se somete á pesar de su despecho. Asi es que pueden citarse muchos ejemplos de insurrecciones, á las que sirvió de pretexto una injuria, una palabra, un hecho imprudente de la autoridad. Apenas recuerda la historia conmoción alguna que haya tenido lugar contra los cadalsos mas injustos, á la vista de las mas terribles y reiteradas ejecuciones. El venerable nombre de la justicia obra sobre los ánimos de una manera tan sorprendente, que con dificultad se concibe la razon de este fenómeno, en sentir de un publicista distinguido. Yo creo que dimana de la convicción tan íntima como universal de que la administración de justicia es el cimiento, la piedra angular del edificio; el alma por decirlo así, del cuerpo social que se suicidaría si prescindiera de ella, el fiel que mantiene el equilibrio entre millones de individuos inteligentes, briosos activos y de miras encontradas. Asi es que al paso que ninguna cooperación en favor de la sociedad sobrepaja ni aun iguala á la de la recta y cumplida administración de justicia, el mas terrible de los azotes que pueden afligir á un pueblo es la corrupcion de la magistratura.

«A mantenerla en su inmaculada pureza dirigió sus esfuerzos nuestros legisladores; y sus esfuerzos, señores, digámoslo con el noble orgullo, si no siempre acertados, no fueron estériles en su totalidad. No podía ménos de ser así, puesto que adoptaron para plantearla una base verdadera.

«Por último, señores, asegurar el orden y la paz pública conservando la seguridad individual y real de las familias, y mantener la obediencia y respecto á las leyes reprimiendo y castigando sus infracciones, tal es la misión augusta de los magistrados y jueces.

«Concluiré haciendo una breve reseña de los principales trabajos del tribunal en el año anterior.

«La sala de gobierno desde su instalacion se propuso mejorar el estado de las cárceles de los juzgados de primera instancia, muchas de las cuales se hallaban en la situación mas deplorable.

«Como para conseguirlo necesitaba el concur-

so de otras autoridades que habian de facilitar los fondos necesarios al objeto, no podia valerse de otros medios que el de escitar con frecuencia tanto á los jueces como á las autoridades administrativas. Por fin á fuerza de tiempo y no descuidando ni un solo instante un asunto tan grave, se ha conseguido que en este año se hiciesen las obras necesarias en las cárceles de Inca y de Iviza, y hayan quedado en un estado regular de seguridad y de limpieza. La sala de gobierno ha encontrado siempre en el Gefe superior político de la provincia la mas franca cooperacion y la voluntad mas decidida para todos los objetos de utilidad pública.

«Las salas de justicia han despachado 407 causas criminales. El número de estas ha disminuido considerablemente, y consiste en que la mayor parte de las de fraude y contrabando no vienen á la Audiencia, porque se determinan gubernativamente por los gefes de Hacienda. Esto sucede en todas las causas sin reo, y en todos los casos é incidencias que ocurran en las operaciones de las Aduanas.

«Los negocios civiles fallados son 267. Reos comprendidos en el indulto, 26. Expedientes despachados por el tribunal pleno y sala de gobierno, 147. El total de negocios despachados tanto contenciosos como gubernativos, es de 847.

«El tribunal se encuentra tan al corriente que no existe un solo expediente en poder de los relatores ni del fiscal de S. M. Únicamente hay en las salas los que están en las escribanías de cámara pendientes de sustanciacion.

«Mañana daremos principio otra vez á nuestras tareas. Prosigamos, señores, haciendo todos cuanto alcancemos, y aun sacrificándonos si necesario fuere, para corresponder á lo que la patria, nuestros juramentos y nuestro propio pundonor requieren de nosotros en nuestro respectivo cargo. Volved, ilustres magistrados, á mostraros nuevamente como modelos de buenos jueces, y prez de la toga española. Que en las circunstancias actuales, en medio de tan negras nubes brillen mas que nunca vuestra fortaleza y rectitud, vuestra lealtad y patriotismo; y que en el año que empieza, así como en los que le han precedido, sea siempre la justicia nuestra guia, nuestro anhelo todo el acierto en su administración y en el pronto y buen despacho de los negocios; y toda nuestra ambicion el bien público, el aprecio de nuestros conciudadanos, y la satisfaccion de nuestra propia conciencia.—He dicho.

ESTADO que manifiesta el número de pleitos, causas y expedientes tanto civiles como criminales y gubernativos despachados en las respectivas Salas de la Audiencia territorial de Mallorca en el año de 1848.

Despacho de los negocios civiles. Sala 1.ª Sala 2.ª Total. Pleitos despachados definitivamente en última instancia: en todo el año 1848. . . . . 42 57 99 Idem en otra instancia, en artículo y en recurso. . . . . 92 76 168 Idem en poder de los Relatores para la vista. . . . . 0 0 0 Idem pendientes de sustanciacion. . . . . 86 84 170

Despacho de causas criminales. Causas falladas y ejecutoriadas en todo el año con reos presentes. 116 103 219 Idem falladas de reos ausentes. 1 0 1 Idem sin reos. . . . . 35 33 68 Idem sobre declaracion de indulto. . . . . 15 22 37 Idem falladas con sentencia que no causó ejecutoria, y vistas por otros incidentes. . . . . 40 42 82 Idem en poder de los Relatores para vista. . . . . 0 0 0 Id. pendientes de sustanciacion. 10 17 27

Totales. . . . . 220 217 437. Número de expedientes. Expedientes despachados por la Sala de gobierno. . . . . 124 Id. despachados por la Audiencia plena. . . . . 23 147 Número de magistrados que han jurado. . . . . 1 Idem de jueces de primera instancia. . . . . 2 Idem de escribanos. . . . . 1 4

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Subsecretaría.—Por real orden de 23 de diciembre último S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado concederme un mes de licencia para atender al restablecimiento de mi salud. En su consecuencia empiezo hoy á hacer uso de la expresada gracia y queda encargado interinamente durante mi ausencia del mando político de esta provincia el Sr. vice-presidente del Consejo de la misma don Felipe Poigdorfilá antes Fuster, á quien corresponde el tenor de lo mandado en la ley vigente para el gobierno de las provincias. Lo que comunico por medio de esta circular á los alcaldes, Ayuntamientos y demas corporaciones civiles de estas islas para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 5 de enero de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

SUBDELEGACION DE SANIDAD DE Medicina y Cirujia del partido de Palma.

Habiendo los señores don Bartolomé Coll y Colom natural de Sóller y avecinado en la misma, D. Guillermo Villalonga y Gelabert natural de Alaró y avecinado en Buñola, don Onofre Ferrer y Gufaro natural de Campos y avecinado en Palma, don Luis Pou y Bonet natural de Palma y avecinado en la misma, don Lorenzo Muntaner y Amengual natural de Palma y avecinado en la misma, don Gabriel Valent y Moner natural de Andraix y avecinado en la misma, don Jorge Veger y Bestard natural de Palma y avecinado en San Marsal; acreditado en debida forma reunir las cualidades necesarias segun la legislación vigente para obtener el grado de licenciado en Medicina y Cirujia, han sido examinados y aprobados en la citada facultad, y se les ha expedido por la autoridad competente el título de licenciado en la misma para el libre ejercicio de ella. Lo que publico para que llegue al conocimiento de los señores farmacéuticos en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y al mismo tiempo para noticia del público.—Palma 7 de enero de 1849.—Antonio Gelabert subdelegado.

Avisos particulares.

En la calle de la Paz núm. 37 hay un almacén con bastante capacidad para alquilar. Darán razón, y tendrá las llaves, Bartolomé Enseñat, maestro zapatero que vive en el zaguan de D. Jose Oleza Calle del Estanco núm. 14.

TEATRO.

Funcion para mañana 9. A beneficio de doña Manuela de Torres dama jóven. Sinfonia. El drama en 4 actos y en verso del señor Asquerino: FELIPE EL HERMOSO. En el intermedio del 3.º al 4.º acto la beneficiada cantará la linda cavatina de la Cazza Ladra. Concluido el drama, la cancion española EL NO SE. Dando fin con el jaleo titulado: LA ANDALUZA. A las 7. (Esta funcion va incluida en las de abono.)

Insignificante parece á primera vista la conducta observada por la empresa de nuestro teatro, pero no lo es si se considera que el público, y en particular los abonados, esperimectá sus disgustos por la repetición continua de funciones á causa segun parece del largo tiempo transcurrido desde que no se ha visto en la escena á la Sra. Otero: A esta novedad se agrega la de las dolencias, gravísimas segun tenemos entendido, de la Sra. Paz, y con este motivo sucede muy á menudo que no salen ni la una ni la otra. Los abonados deben prescindir de litigios y causas que motivan el que no salga la Sra. Otero, y por consiguiente llamamos la atencion de la autoridad competente con el objeto de que, bien sea por los medios de urbanidad ó por los legales, se obligue á la empresa al cumplimiento de lo que tiene ofrecido al público.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.